

ACTA NÚMERO DIECISIETE – SESIÓN ORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria, presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal y con la asistencia del Licenciado Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Director General. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al acta número catorce de sesión ordinaria del veintidós de abril de dos mil veintidós y al acta quince de sesión extraordinaria del veintiséis de abril de dos mil veintidós. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:** a) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de representantes de la Lotificación El Bosque, de fecha 06 de diciembre de 2021 y recibida en la Secretaría el 02 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan materiales de construcción para arreglos de las calles de la Lotificación El Bosque. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de representantes de la Lotificación El Bosque y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.*** b) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Asociación Planes de Mariona, de fecha 02 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría el 03 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan material de construcción para cordón cuneta de la calle principal de acceso al Centro Escolar Planes de Mariona. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Asociación Planes de Mariona y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales para que realicen la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.*** c) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Mario Antonio López Bonilla, Sacerdote Administrador Parroquial de Parroquia Santa Marta de Bethania,

Reparto Santa Marta Final Pasaje 2 polígono E, Apopa, de fecha 27 de abril de 2022 y recibida en la Secretaría el 04 de mayo de 2022, en la que en síntesis, solicitan autorización para construir un entechado con polines y láminas en un terreno, ubicado en la comunidad; sin embargo se trata de una propiedad a nombre de la señora Emilia Morales Campos, quien falleció hace 2 años en Estados Unidos, y llevan ese mismo tiempo buscando algún familiar sin tener respuesta alguna. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Mario Antonio López Bonilla y se remitirá a Registro y Control Tributario para que realicen estudio del inmueble. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** d) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota del Ingeniero Norman Leonel Santos Cruz, en representación de María Ángela León López, de fecha 21 de marzo de 2022 y recibida en la Secretaría en la misma fecha, en la que, en síntesis, solicita desafectación y cambio de uso de suelo para el proyecto de PARQUEO ANEXO SERVICIOS DE BANQUETE CORDERO DE VIDA, ya que la solicitud de calificación de lugar ante las oficinas de OPAMSS fue denegado. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota del Ingeniero Norman Leonel Santos Cruz y se remitirá a Sindicatura y Unidad de Asuntos Estratégicos Municipales para que realice el análisis correspondiente de la solicitud e informe a este Concejo. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** e) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota del Ingeniero Norman Leonel Santos Cruz, en representación de María Ángela León López, de fecha 21 de marzo de 2022 y recibida en la Secretaría en la misma fecha, en la que, en síntesis, solicita desafectación y cambio de uso de suelo para el proyecto de PARQUEO ANEXO PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS CONGELADOS DE VIDA, ya que la solicitud de calificación de lugar ante las oficinas de OPAMSS fue denegado. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota del Ingeniero Norman Leonel Santos Cruz y se remitirá a Sindicatura y Unidad de Asuntos Estratégicos Municipales para que realice el análisis correspondiente de la solicitud e informe a este Concejo. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** 2.- INFORMES: **SE HACE CONSTAR QUE:** El Informe de la Comisión Especial para determinar medidas y acciones que contribuyen a la seguridad y combate a la delincuencia para el municipio de Ciudad Delgado no fue presentado en esta sesión y será presentado en sesión posterior de este Concejo. 1) El Licenciado Luis Enrique Montano, Consultor Contratado en el área de salud mental para el personal administrativo y operativo de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, presenta a este Concejo el Informe Final Consolidado de dicha consultoría. El cual se realizó utilizando un Enfoque Técnico Metodológico, que es un proceso eminentemente participativo y constructivista, siendo los principales involucrados las jefaturas, empleados administrativos y operativos, completamente involucrados en las diferentes fases de investigación de donde se elabora la propuesta técnica, en este proceso se utilizan entrevistas estandarizadas, conferencias y talleres de socialización. Durante el desarrollo de la

concluye que se deberían mantener la dinámica que existe actualmente en las áreas de motivación, comunicación y resistencia al cambio, ya que los resultados indican que los empleados se sienten y califican con una muy buena satisfacción con respecto a lo que hacen y como lo hacen, que hay adecuada comunicación de forma ascendente así también descendente y apertura para la realización de actividades innovadoras. Por último, se presentan Propuestas para el Desarrollo de Competencias siguientes: 1. Objetivo General: Implementar un programa para desarrollo de competencia en el personal. 2. Objetivos Específicos: a) Contribuir al desarrollo y cambio de actitudes que propicien mejores relaciones interpersonales mediante la aplicación de dinámicas orientadas a la resolución de conflictos. b) Integrar a los empleados en equipos para la ejecución de tareas a través de dinámicas de aplicación donde se fortalezca la complementariedad, coordinación, comunicación, confianza y compromiso. Y que permitan interconectar todas las áreas o dependencias de la institución. c) Motivar a los empleados en el aprovechamiento de la oportunidad que les brinda la institución para el empoderamiento en sus puestos de trabajo, mediante variadas técnicas de trabajo permanentes. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo da por recibido y conocido el Informe presentado por el Consultor, Licenciado Luis Enrique Montano e instruye a la Dirección General y a la Gerencia Administrativa para que lleven a cabo las acciones pertinentes para dar seguimiento a las recomendaciones planteadas y den informe a este Concejo.** 3.- **ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia. **II)** Que se ha conocido Informe final de resultados consolidado de la consultoría de Servicios Profesionales en el área de Salud Mental para el personal administrativo y operativo de la municipalidad, con las siguientes actividades realizadas: a) Capacitaciones formativas orientadas a fortalecer la dinámica de trabajo en equipo; b) Capacitaciones de generación de cambios actitudinales y control de estrés; c) Capacitación de desarrollo personal y de equipos orientados al servicio al cliente o usuario de la municipalidad; d) Recopilación y análisis documental para elaboración de diagnóstico; e) Elaboración y desarrollo de un programa de capacitación en base al diagnóstico elaborado; f) Elaboración del informe final de los resultados. **III)** Que la Gerencia Administrativa ha evidenciado la necesidad de optimizar y eficientizar el recurso humano existente de las diferentes áreas basado en la armonía del ambiente laboral y la salud mental de los colaboradores. **IV)** Que se ha identificado la necesidad de darle seguimiento a la contratación del plan de salud mental que contribuye en la generación de un ambiente laboral adecuado con la dinámica de trabajo en equipo de cara a brindar un mejor servicio a los usuarios y usuarias de todos los servicios municipales. **V)** Por lo anterior, la Gerencia Administrativa, para dicho seguimiento, solicita la contratación de un Consultor especialista en salud mental que desarrollará las siguientes funciones: a) Programas de capacitación y evaluación psicológica de acuerdo a diagnóstico ya realizado. b) Entrenamiento de la sensibilidad. c) Trabajo de equipo. d) Análisis transaccional

autodiagnóstico de las relaciones interpersonales. e) Aplicación de pruebas psicométricas si fuere necesario. f) Psicoterapia grupal. g) Psicoterapia individual. Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales y con base a la solicitud de la Gerencia Administrativa, este Concejo Municipal: **ACUERDA:** **1)** Autorizar la contratación de un Consultor especialista en Salud mental, para que desarrolle todas las funciones descritas, por un período de ocho meses, a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2022, por un valor de hasta DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$17,800.00), en concepto de honorarios por servicios profesionales sin dependencia laboral. Los cuáles serán financiados con Fondos Propios, y pagados en ocho cuotas de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,225.00) cada una. **2)** Instruir a la UACI, para que realice el procedimiento de ley correspondiente a fin de llevar a cabo la contratación mencionada. **3)** Instruir a la Unidad Legal para que elabore el contrato correspondiente, en consecuencia, se autoriza al Alcalde municipal para su firma, y que designe a la Licenciada Sonia María Esquivel de Franco, Jefa de Talento Humano, como administradora del contrato respectivo. **4)** Instruir a la Gerencia Financiera para que por medio del Departamento de Presupuesto genere las condiciones presupuestarias necesarias. **5)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, con los documentos debidamente validados por los responsables de los mismos. Las erogaciones se comprobarán con los requisitos establecidos en el Artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE. SE HACE CONSTAR QUE:** en la discusión de la presentación de la propuesta, se decidió ampliar el plazo de la Consultoría de cinco a ocho meses, es decir, desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre 2022; aumentando así el monto de ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$11,125.00), hasta un valor de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$17,800.00). **Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que en el acuerdo número cinco del acta número dieciséis de sesión extraordinaria del día veintinueve de abril de dos mil veintidós, este Concejo, acordó realizar una reasignación de fondos destinados al proyecto: Construcción de Huellas Vehiculares en Puntos Críticos de la Calle Caserío Barranquilla, Cantón Plan del Pino, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador; debido a que será ejecutado a través de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), para asignárselos al proyecto: "Instalación de alumbrado Público con Lámparas de Alta Tecnología LED en Tramo de la Carretera Troncal del Norte, jurisdicción del Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador", estableciendo un presupuesto total para el proyecto por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$210,892.10). **II)** Vista la carpeta técnica para el proyecto "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LÁMPARAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED EN TRAMO DE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", presentada por el Gerente de Servicios Públicos

Municipales, Oscar Gustavo Mondragón y formulada por el Ingeniero Electricista José Luis Hernández Flores y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad al Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica para el proyecto INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LÁMPARAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED EN TRAMO DE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR por un monto total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO 36/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$195,705.36), el cual será financiado con Fondos de Préstamo. **2)** Instruir a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto realice la reforma presupuestaria, en caso de ser necesario. **3)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,593.37); en consecuencia, se autoriza al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para la ejecución del proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia, se nombra como refrendarios de cheques de la referida cuenta bancaria a Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario y Karla Elizabeth Reyes Merino, como Tesorera Municipal; así mismo para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán con los requisitos del artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. 4. VARIOS.** *Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario, consulta con respecto a inconveniente con los recibos de la energía eléctrica, ya que No están siendo reflejando los cobros de las tasas municipales en los recibos de la energía eléctrica. El Licenciado Amílcar Josué Barahona, Gerente Financiero, informa, de manera preliminar, que se han realizado las gestiones y procesos necesarios para resolver la situación y se encontró que fue error interno de la empresa CAESS en la generación de las cargas enviadas por la municipalidad para dichos cobros; se ha discutido con la empresa para buscar alternativas que no generen mayor inconveniente para ninguna de las partes involucradas. Así mismo, se ha considerado realizar un censo de los postes que la empresa CAESS ha instalado en el municipio y conciliarlo con las lámparas de la municipalidad que funcionan en dichos postes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _*

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal